

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PROCESADAS EMPACADAS AL VACIO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS DE LA SEGUNDA Y DECIMA BRIGADA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

Objetivo del Estudio: El presente estudio del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio previo y los bienes y servicios requeridos detallados en las

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Lo anterior en aras para que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del sector de la Agencia Nacional para la contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

El presente estudio del sector para el proceso de SUBASTA INVERSA, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual de la regional norte, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creado mediante Decreto 4746 de 2005 que dispuso la fusión de los Fondos Rotatorios de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército, el cual fue modificado mediante el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias".



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"*; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Que de conformidad al Contrato interadministrativo N° 050 DIADQ – DIPER - 2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: *El contratista se obliga con el ministerio de defensa nacional- ejército nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del ejército nacional, de acuerdo anexo No. 1 de este contrato, el anexo No. 2 de la solicitud de oferta del proceso, y la oferta presentada por el contratista.*

Contrato Interadministrativo N° 004- ARC –JOLAN- 2026 cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 013-00-A-COFAC-DILOS-2026 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados Profesionales y Soldados de aviación de la FAC, conforme a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en cumplimiento de los contratos interadministrativos de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, abastecemos las unidades militares de víveres frescos, secos y comida caliente en los comedores de tropas y unidades militares adscritas a la Jurisdicción de esta regional que abarca los departamentos del Atlántico, Magdalena, Guajira, Cesar, Córdoba y Bajo Cauca Antioqueño.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.



Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por la oficina de operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere realizar proceso de mínima cuantía para seguir abastecimientos a los diferentes comedores de tropas. con el fin de lograr la adquisición de carnes frías o procesadas, productos que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación o comida caliente, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Con el propósito de respaldar el desarrollo regional e impulsar la economía local, se proyecta realizar la contratación de forma global atendiendo a la distribución geográfica de las unidades destinatarias. Con base en la proyección de consumo para la vigencia 2026, se ha establecido el presupuesto destinado al suministro de carnes frías procesadas empacadas al vacío, en diversas presentaciones, para el aprovisionamiento de los comedores de tropas de la Segunda y Décima Brigada, así como de las unidades militares y de negocio bajo la responsabilidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.

Dada la naturaleza dinámica y cambiante de la operación militar, no es posible consolidar cantidades fijas; por tanto, la contratación se suscribirá bajo la modalidad de monto agotable. La ejecución de este proceso resulta indispensable para el cumplimiento de los fines del Estado en materia de Seguridad y Defensa Nacional, en la medida en que los beneficiarios directos son los integrantes de las Fuerzas Militares, garantizando así su bienestar y seguridad alimentaria.

En atención a la necesidad descrita y dado que los bienes a adquirir corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el proceso de selección se enmarca en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

Mediante esta modalidad se contratará el suministro de carnes frías procesadas empacadas al vacío en sus diferentes presentaciones, destinadas a abastecer los comedores de tropas de las unidades militares adscritas a la Segunda y Decima Brigada, así como las unidades de negocio bajo la responsabilidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Regional Norte) durante la vigencia 2026, seleccionando la propuesta con el precio más bajo que cumpla plenamente con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones.

Los agentes dentro de la cadena de producción y distribución de carnes frías, embutidos y carnes procesadas, autorizados por el Ministerio de Salud y Agricultura y sus entes de control, deben atender la necesidad de los catering ubicados en las Unidades Militares.

DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR:



Los bienes / servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar alguno de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

- Aspectos Generales
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio del mercado

Clasificación de Bienes Y Servicios UNSPSC

El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Productos	Nombre
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS , BEBIDAS Y TABACOS	(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	(15) Productos cárnicos y avícolas mínimamente procesados	(19) Carne de cerdo, mínimamente procesada con adiciones	Carne de cerdo, mínimamente procesada con adiciones
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS , BEBIDAS Y TABACOS	(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	(15) Productos cárnicos y avícolas mínimamente procesados	(14) Carne de cerdo, mínimamente procesada sin adiciones	Carne de cerdo, mínimamente procesada sin adiciones
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS , BEBIDAS Y TABACOS	(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	(17) Productos cárnicos y avícolas mínimamente procesados sin OGM	(02) Carne de vacuno no modificada genéticamente, mínimamente procesada con adiciones	Carne de vacuno no modificada genéticamente, mínimamente procesada con adiciones
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS , BEBIDAS Y TABACOS	(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	(17) Productos cárnicos y avícolas mínimamente procesados sin OGM	(01) Carne de vacuno no modificada genéticamente, mínimamente procesada sin adiciones	Carne de vacuno no modificada genéticamente, mínimamente procesada sin adiciones

PRESUPUESTO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 14526 del 16 de septiembre del 2026 por valor de Doscientos Millones de Pesos MCTE (\$ 200.000.000) incluido IVA y demás impuestos:

PLAZO DE EJECUCIÓN:



El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

El inicio de la ejecución del contrato se hará una vez legalizado y perfeccionado el contrato con el auto de aprobación de póliza.

NOTA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

Los productos a adquirir en el presente proceso de selección se encuentran ubicados en el sector secundario o sector industrial que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares.

ECONOMÍA COLOMBIANA

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

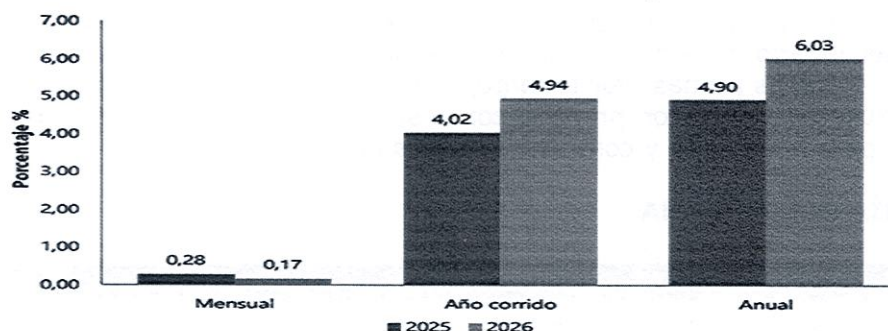
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y, por último, Transporte (-0,24%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Categorías de la Industria de Alimentos más consumidas

Ahora bien, de la Canasta ANDIA Alimentos, las categorías de mayor gasto en los hogares colombianos fueron los cárnicos y sus derivados (7,18%), la leche y sus derivados (3,88%) y los productos de panadería (1,97 %), que representaron más de \$78 billones de pesos durante el 2023. Así los colombianos prefirieron orientar su consumo a productos de origen animal que proporcionan proteínas de alta calidad, diversos ácidos grasos esenciales, hierro, calcio y zinc.

Categorías de la Industria de Alimentos	Pocket Share	Gasto en Billones
Carnes Y Sus Derivados	7,18%	\$ 43,78
Leche Y Derivados Lácteos	3,88%	\$ 21,95
Pan Productos De Panadería	1,97%	\$ 12,50
Aceites Para Consumo Humano	0,83%	\$ 4,67
Café	0,52%	\$ 2,83
Chocolate De Mesa	0,42%	\$ 2,54
Helados	0,37%	\$ 2,41
Pasabocas Snacks	0,41%	\$ 2,40
Verduras: Secas, Enlatadas O Empacadas	0,37%	\$ 2,25
Alimentos Para Bebe	0,33%	\$ 1,87
Condimentos	0,21%	\$ 1,41
Pastas	0,17%	\$ 1,13
Harina De Maíz Y Otros Derivados	0,14%	\$ 0,96
Cereales Empacados	0,09%	\$ 0,60
Galletas Sal	0,09%	\$ 0,58
Sopas	0,08%	\$ 0,52
Sal	0,09%	\$ 0,51
Jugos	0,07%	\$ 0,50
Preparación Para Postres	0,06%	\$ 0,37
Mermeladas	0,05%	\$ 0,27
Frutas En Conservas	0,01%	\$ 0,09
Galletas Dulces	0,01%	\$ 0,08

PIB EN COLOMBIA 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

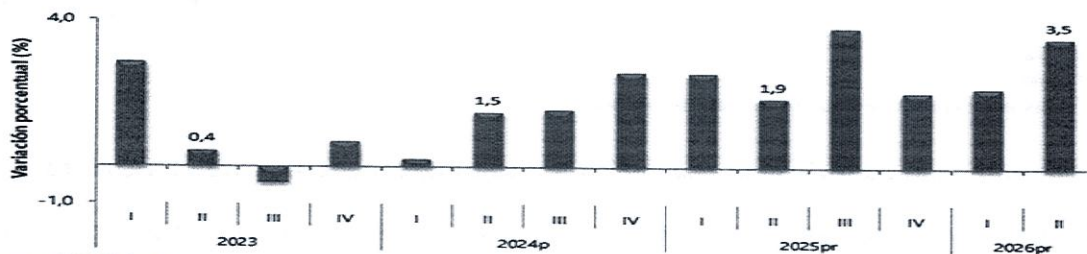
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Producto Interno Bruto (PIB) **II trimestre 2026 preliminar**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Valor agregado por actividad económica Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%. • Ganadería decrece 0,4%.

ANÁLISIS SECTOR PRODUCTOS EMPACADAOS, PROCESADOS Y DEMAS ALIMENTOS

PRODUCTOS EMPACADOS DIFERENTES PRESENTACIONES

El empaquetado de productos alimenticios es un método para conservar alimentos que radica en la protección y preservación del producto evitando los posibles microorganismos existentes y que pueden ser perjudiciales para la salud.

Así, su principal función es protegerlos y preservarlos de la contaminación exterior, siendo esencial para conservar la calidad de los mismos, reducir al mínimo su deterioro y limitar el uso de aditivos.

En este sentido, el empaque cumple funciones de gran importancia, desde la contención de los propios alimentos hasta su protección del deterioro químico y físico, proporcionando a su vez un medio práctico para informar a los consumidores sobre los productos.

La importancia del empaque de los productos alimenticios

El empaquetado de productos alimenticios es una parte esencial del proceso productivo en la industria actual.

Además, los envases facilitan en gran medida la manipulación de los productos desde el momento en que son puestos a la venta, agilizando las tareas de transporte y almacenamiento posterior.

Siendo esenciales también para poder informar al cliente de datos importantes como los ingredientes o la fecha de caducidad, así como información relevante para la empresa como el número de lote.

Así, el envase, en muchos casos, se convierte en una herramienta que facilita el consumo seguro, ya sea por su ergonomía, protección o su posterior etiquetado de seguridad, evitando la contaminación del alimento, principal causa de retirada de productos alimenticios.

Funciones y beneficios del envasado

Por su parte, el envasado presenta múltiples funciones que, a su vez, se presentan como beneficios:

- Protege y alarga la vida útil del alimento aislándolo de la contaminación.
- Conserva la calidad del producto.



- Mantiene la frescura de los alimentos envasados.
- Reduce al mínimo la posibilidad de deterioro.
- Ayuda a preservar la forma y textura del alimento.
 - Evita que se pierda el sabor o el aroma.
 - Prolonga el tiempo de almacenamiento.
 - Regula la humedad de los alimentos.
- Ayuda a prescindir del uso de aditivos y conservantes.

Actúa como medio de información al consumidor sobre el producto: tabla nutricional, ingrediente, fecha de caducidad, cantidades, etc.

PRODUCTOS PROCESADOS

Los alimentos procesados son aquellos que son resultado de un proceso productivo que modifica o transforma sus características organolépticas (sabor, aroma, textura, color, etc.)

Tipos de alimentos procesados

La gente se pregunta a menudo cómo saber si un alimento es ultra procesado y si hay diferentes tipos de procesamiento que se apliquen a lo que comemos. Y la realidad es que sí hay formas de saber el grado de procesamiento que tiene una comida y valorar hasta qué punto puede resultar poco saludable.

Alimentos no procesados Los alimentos naturales o los no procesados son todos aquellos que no han sufrido ningún tipo de alteración ni procesamiento. Todas las frutas y verduras crudas, que solo han pasado por un lavado simple y se encuentran en su estado natural son alimentos no procesados.

Alimentos mínimamente procesados Estos alimentos han sufrido modificaciones muy ligeras: han sido lavados a fondo, pelados, secados y/o rebanados. Las verduras y frutas que se venden para consumir directamente y NO tienen azúcares u otros edulcorantes añadidos, son buen ejemplo de ello o los zumos de naranja naturales que se exprimen delante del cliente.

Alimentos procesados : En este caso se hace pasar a los alimentos por procesos más complejos, que implican un cambio en la naturaleza del mismo (hervido, cocinado al vapor, asado) y/o a los que se le agregan otros ingredientes (mezclado y elaboración), antes de ser envasados, como las verduras congeladas o en bote o la leche pasteurizada.

Alimentos ultra procesados: Con el fin de mejorar la textura, el sabor y el perfil nutricional y/o para alargar la vida útil de los alimentos, estos son sometidos a procesos complejos, que implican el agregado de una larga lista de ingredientes, que en muchos casos son de origen artificial y de los que algunos resultan extremadamente dañinos para la salud.

Colombia se ha posicionado como un destino atractivo en la región para invertir en alimentos procesados. La capacidad de satisfacer la demanda de materia prima, posición geográfica para atender a la región como plataforma exportadora y múltiples incentivos a la inversión, la han convertido en un punto focal en Latinoamérica para hacer y expandir negocios. El sector es motor de generación de empleo, desarrollo sostenible, ambiental y económico en el país.



El país tiene un potencial de crecimiento sostenible agrícola y agropecuario, reconocido por la FAO como uno de los países tropicales que tendrán el rol de despensa del mundo, en parte gracias a condiciones climáticas tropicales que hacen posible la producción de una amplia variedad de alimentos durante todo el año.

Los principales alimentos procesados producidos son: bebidas y tabaco, carne procesada, panadería y molinería, lácteos, azúcar y panela, frutas procesadas, aceites y grasas, derivados del café y cacao y confitería.

ANÁLISIS DEL SECTOR DE LOS CARNICOS

De acuerdo con el informe presentado por la Federación Nacional de Ganaderos (FEDEGAN), las cifras del sector ganadero colombiano indican que el país cuenta con 114.174.800 hectáreas de las cuales 50.102.269 a hoy tienen algún tipo de explotación de lo cual 39.017.179 son para uso pecuario, 5.175.846 son bosques, 4.617.116 agrícola y el resto que son 1.292.128 son otros usos. La importancia de la economía ganadera se puede evidenciar al revisar que el sector agropecuario contribuye con el 6,8% al PIB nacional y la ganadería con un 1,4 al PIB nacional.

La cadena productiva de Carnes y Productos Cárnicos describe el proceso productivo que va desde la producción de ganado en pie hasta la elaboración de los siguientes tipos de bienes por parte de las empresas manufactureras de Colombia: carne fresca, refrigerada o congelada; carne seca, salada o ahumada; derivados cárnicos (salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos); patés, jamón, tocineta; y despojos animales (vísceras y menudencias). De esta forma, en la elaboración de Carnes y Productos Cárnicos juegan un papel importante los productores del sector pecuario quienes se encargan de la cría y levante de ganado bovino, porcino y aves de corral; las plantas de beneficio quienes se encargan del beneficio, almacenamiento, comercialización y expendio de carne; y las empresas transformadoras quienes se encargan de la elaboración de productos cárnicos.

Para el caso de la demanda extra doméstica de embutidos, destaca el consumo de chorizo que está presente en casi 15 millones de consumiciones o el consumo de lomo embuchado que llega a casi 4,7 millones de consumiciones.

En el extenso universo de la gastronomía, los embutidos son una categoría culinaria que ha trascendido culturas y fronteras a lo largo de la historia. Desde los sabores intensos del chorizo español hasta la delicadeza del jamón italiano, los embutidos ofrecen una amplia gama de sabores y experiencias sensoriales.

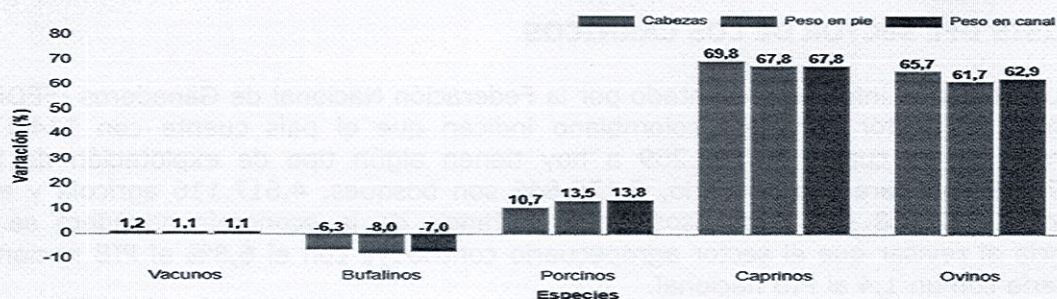
Existen distintos tipos de embutidos capaces de satisfacer los gustos más exigentes. A continuación, abordamos qué son estas preparaciones tan antiguas y populares, y te presentamos los 5 tipos más comunes.

¿Qué son los embutidos?

Los embutidos son productos preparados con carne procesada, picada y condimentada de distintas formas, la cual se embute en tripas naturales o sintéticas y se les añaden sales, nitratos, antioxidantes, fosfatos o nitritos para conservar las carnes por un largo tiempo.

Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG)

Variación anual cabezas sacrificadas, peso en pie y peso en canal
Cuarto trimestre 2025 / 2024^{PT}



Fuente: DANE, ESAG

El sacrificio de búfalos tuvo un decrecimiento de 6,3 % en el cuarto trimestre de 2025, con respecto al mismo periodo en 2024. Para esta especie de ganado mayor, el sacrificio de machos decreció 6,3 % y el de hembras 6,2 %.

De la especie porcina se sacrificaron 1.863.163 cabezas lo que representó un crecimiento de 10,7 %, con respecto al mismo trimestre del año anterior. El sacrificio de hembras se incrementó 12,0 %, y el de machos 10,1 %.

El sacrificio de ganado caprino se incrementó 69,8 %, al sacrificar en el cuarto trimestre 4.197 cabezas más que en el mismo periodo del año anterior. El sacrificio de machos creció 72,2 % y el de hembras 66,9 %.

El sacrificio de ganado ovino creció 65,7 %. El sacrificio de hembras creció 74,6 % y el de machos 58,8 %. Durante cuarto trimestre de 2025 se realizó sacrificio con destino a la exportación en octubre.

SECTOR CARNES FRIAS

Análisis de la Oferta

El sector de derivados cárnicos en Colombia presenta una estructura de mercado consolidada y madura, caracterizada por una alta capacidad instalada, estrictos controles de calidad e inocuidad alimentaria, y un sistema logístico de cadena de frío altamente especializado.

A. Agentes del Mercado y Concentración

La oferta nacional está dividida entre grandes conglomerados industriales y una red representativa de medianas empresas (MIPYMES) con alcance regional:

Líderes de Mercado: El segmento está fuertemente liderado por la Unidad de Negocio Cárnicos del Grupo Nutresa (marcas Zenú, Ranchera, Pietrán y Rica), la cual ostenta la mayor participación en los canales moderno y tradicional.

Competidores de Gran Escala: Se destacan empresas como Alimentos Cárnicos, Colanta, Vilaseca (Zenu/Ranchera), Cárnicos Suizo, Alpina (línea de embutidos) y Frigorífico Metropolitano, las cuales cuentan con cobertura logística en todo el territorio nacional.

Oferta Regional y PYMES: Existen productores locales y regionales (como Cerveceras Cárnicas, Embutidos El Cerdito, entre otros) que abastecen mercados departamentales específicos, aportando competitividad en precios en licitaciones locales.

B. Capacidad Operativa y Cadena de Suministro

Materia Prima: La oferta depende estrechamente del abastecimiento primario de las cadenas bovina, porcina y avícola del país. La carne de cerdo y de pollo representan los insumos de mayor crecimiento y menor volatilidad para la elaboración de embutidos (jamones, salchichas y mortadelas).

Cadena de Frío Logística: Los proveedores del sector disponen de infraestructuras para mantener la temperatura de conservación exigida por la normatividad sanitaria (entre 0 °C y 4 °C para refrigerados y -18 °C para congelados).

Certificaciones y Calidad: La oferta formal cuenta con registros sanitarios emitidos por el INVIMA, implementación de sistemas HACCP (Hazard Analysis and Critical Control Points) y certificaciones ISO, garantizando el cumplimiento del Decreto 1500 de 2007 para plantas de despiece y procesamiento.

2. Análisis de la Demanda

La demanda de carnes frías y embutidos en Colombia refleja una alta penetración en los hogares, fundamentada en factores de conveniencia, asequibilidad, aporte proteico y vida útil prolongada de los alimentos.

A. Segmentación de la Demanda

La demanda global se divide en dos grandes frentes:

Demanda Privada / Consumo Masivo: Impulsada por la canasta familiar a través de supermercados de cadena, tiendas de barrio y canales hard discount (Ara, D1, Ísimo).

Demanda Institucional (Mercado Público - PAE, FF.MM., INPEC, Salud): La demanda del Estado se concentra en:

Programas de Alimentación Escolar (PAE): Requerimiento de productos listos para consumir o de fácil preparación (jamón, salchichón, mortadela) que cumplan con gramajes exactos y aportes nutricionales específicos.

Fuerzas Militares y de Policía: Raciones de campaña y alimentación en casernas con alta exigencia en valor calórico y conservación.

Centros Hospitalarios y Penitenciarios: Alimentos procesados bajo estándares microbiológicos rigurosos.

B. Factores Moderadores del Consumo

Comportamiento del Consumidor: Los productos de mayor volumen demandado en Colombia son las salchichas, los salchichones, el jamón y la mortadela. Se evidencia una creciente demanda hacia líneas saludables (low sodium, libres de nitritos añadidos y reducidos en grasa).

Sensibilidad al Precio: Al ser bienes de la canasta básica alimentaria, el volumen demandado reacciona sensiblemente a las fluctuaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de alimentos y a la inflación de materias primas.

Algunos son embutidos y además curados, y por lo general, condimentados con especias como jengibre, tomillo, romero, ajo, clavo de olor, entre otras.

¿Quiénes procesan la mayoría de la carne que consumen los colombianos?

El mercado del procesamiento de carne en Colombia está compuesto por un actor dominante a nivel nacional y varios frigoríficos y procesadoras regionales clave:

1. El Líder Nacional

Alimentos Cárnicos (Grupo Nutresa): Es el líder indiscutible en la producción de carnes frías procesadas, carnes maduradas y embutidos a nivel nacional. Tras una reorganización empresarial, la compañía pasó a estar bajo el control del empresario Jaime Gilinski en alianza con la familia real de Emiratos Árabes.

2. Principales Competidores Regionales

Empresa Frigorífico /	Región / Cobertura	Aspectos Destacados
Camagüey	Caribe (fundado en Galapa, Atlántico)	Fundado en 1957. Sacrifica un promedio de 19.000 cabezas de ganado al mes. Posee una de las salas de sacrificio más modernas del país.
Nutrialimentos Cárnicos	Suroccidente (Valle, Cauca, Nariño) y Costa Atlántica	Evolucionó de Cali Menudos (2012: Inducarnes; 2019: Nutrialimentos). Planta de desposte en Candelaria, Valle. Distribuye res, cerdo, pollo y pescado a canales institucionales y posee 20 puntos de venta propios.
Carnes Casablanca	Antioquia y cobertura nacional vía maquila	Origen familiar en Medellín (hermanos Lopera Arango y su madre Lía Rosa Arango). Origen familiar en Medellín (hermanos Lopera Arango y su madre Lía Rosa Arango). Produce las marcas Casablanca y Carnelly. Maquila: Fabrica ~60 % de las marcas privadas del país (incluyendo D1 y Subway). Integración vertical vía genéticos (Porcigenes) y producción en Zona Franca de Rionegro con capacidad de exportación.

Empresa Frigorífico /	Región / Cobertura	Aspectos Destacados
Comestibles Dan	Antioquia	Destacado procesador y competidor regional en la zona antioqueña.

El liderazgo de este negocio tan clave en la producción de proteína de carne para los colombianos la tiene Alimentos Cárnicos que se consolidó con la compra de distintos negocios que eran exitosos en sus departamentos.

RANKING	RAZON SOCIAL	CIUDAD DOMICILIO	INGRESOS OPERACIONALES 2022 (miles)	GANANCIA (PERDIDA) 2022 en miles de pesos
59	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.	MEDELLIN	\$ 2.784.753.870	\$ 157.273.066
194	RED CARNICA SAS	CIENAGA DE ORO	\$ 1.212.524.194	-\$ 74.380.964
831	CAMAGUEY S.A.	GALAPA	\$ 307.129.797	\$ 10.809.830
1253	NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS	CANDELARIA	\$ 202.914.485	\$ 1.923.284
1275	CARNES CASABLANCA S.A.S.	MEDELLIN	\$ 199.559.368	-\$ 11.583.137
1322	COMESTIBLES DAN SA	ITAGUI	\$ 190.244.529	\$ 550.399

Datos de la Superintendencia de Sociedades

<https://www.las2orillas.co/quienes-procesan-la-mayoria-de-la-carne-que-consumen-los-colombianos/#>

Perspectiva del Mercado de Carne Procesada mercado global

El mercado de carne procesada alcanzó un valor de alrededor de USD 328,76 mil millones en 2023. Se prevé que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del 4,7% entre 2024 y 2032, para alcanzar un valor de 497,05 mil millones de USD en 2032.

El sector de la carne procesada es un mercado global, con varias regiones que contribuyen a su crecimiento. Sin embargo, Europa y Norteamérica lideran actualmente el sector de la carne procesada debido a varias razones, como una elevada tasa de producción y una cadena de suministro bien establecida, un mercado de la carne ya asentado unido a una elevada demanda de diversos productos cárnicos procesados. Además, ambas regiones cuentan con normativas estrictas para la industria de la carne procesada, que garantizan el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad alimentaria. Esto fomenta la confianza del consumidor en los productos y ayuda a mantener la reputación de la industria.

Factores Principales que Florecen al Mercado de Carne Procesada

El mercado de carne procesada está influido por varios factores de crecimiento, entre ellos:

- **Comodidad y ahorro de tiempo:** Las carnes procesadas resultan cómodas y ahorran tiempo a los consumidores, ya que están precocinadas o curadas y pueden



prepararse o consumirse rápidamente. Esto es especialmente atractivo para los consumidores ocupados que tienen poco tiempo para cocinar o preparar comidas desde cero.

- **Disponibilidad y asequibilidad:** Las carnes procesadas están ampliamente disponibles y son asequibles, lo que las convierte en una opción popular para muchos consumidores. Suelen venderse en tiendas de comestibles, supermercados y tiendas de conveniencia, lo que las hace fácilmente accesibles a los consumidores.
- **Sabor y gusto:** Las carnes procesadas suelen estar muy condimentadas y aromatizadas, lo que las hace atractivas para los consumidores que disfrutan de su sabor y textura. El uso de diversas especias y hierbas puede realzar el sabor de las carnes procesadas, convirtiéndolas en una opción popular para muchos consumidores.
- **Cambios en el estilo de vida de los consumidores:** A medida que cambia el estilo de vida de los consumidores, aumenta la demanda de alimentos cómodos y listos para consumir. Por ello, las carnes procesadas son una opción atractiva para los consumidores ocupados que buscan soluciones rápidas y fáciles para sus comidas. Así pues, esta transición en los pensamientos de los consumidores está cambiando las perspectivas del mercado de la carne procesada a largo plazo.
- **Globalización e influencias culturales:** El consumo de carne procesada está creciendo en todo el mundo, impulsado por factores como los cambios en los hábitos dietéticos, la urbanización y las influencias culturales. Las carnes procesadas son populares en muchos países y a menudo se incorporan a platos tradicionales, lo que está mejorando su demanda y ayudando al mercado durante el periodo de previsión.

Carne Procesada: Segmentación del Mercado

Por tipo de carne, el mercado puede dividirse en:

- Aves
- Vacuno
- Cerdo
- Otros

Según el tipo de producto, el mercado puede segmentarse en:

- Congelados
- Refrigerado
- Conservas/ Enlatado

En función de la aplicación, el mercado puede clasificarse en:

- Comercial
- Residencial

De acuerdo los canales de distribución, el mercado puede dividirse en:

- HoReCa



- Supermercados/Hipermercados
- Tiendas de Conveniencia
- Minoristas Independientes
- Otros

Normatividad aplicable

Programa de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento de la Agencia Logística, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, Los lineamientos y requisitos de LEY

Ley 80 de 1993.

Ley 1150 de 2007.

Ley 1474 de 2011.

Ley 019 de 2012.

Ley 1882 de 2018.

Decreto 1082 de 2015.

Ley 09 de 1979.

Ley 09/79 (Capítulo VII vigilancia y Control Epidemiológico V. ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD. Artículo 24, Literal C

Decreto 060 de 2002

Por el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - Haccp en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación

Resolución 2603 de 2009

Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos generales que deben cumplir los aditivos en los alimentos que se emplean en la elaboración de alimentos para consumo humano.

Resolución 2674 de 2013

Por la cual se reglamenta el Artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Manual del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores. Versión actualizada

Sistema de Calidad como la NTC GP 1000: 2009, la ISO 9001:2008 y la adopción de las BPM en la Entidad debe contar con un plan de muestreo el cual permite un control constante de la calidad e inocuidad de los alimentos, agua, ambientes y manipuladores que se encuentran en los Comedores de Tropa.

Resolución 5109 de 2005 por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 1407 de 202 Por la cual se establecen los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados para consumo humano.

Resolución 2674 de 2013 establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitarios.

Manual de muestreo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares código OL-MA-04.



Resolución 719 de 2015 – Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública. Aquellas normas que los modifiquen, deroguen, adicionen o actualicen, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

Conforme al monto y la modalidad del proceso en el mismo se deben convocar a MIPYMES.

Teniendo en cuenta que las carnes y sus derivados son alimentos altamente perecederos y pueden generar un riesgo significativo para la salud humana, esta cadena está ampliamente regulada tanto en la producción pecuaria (primaria) como a nivel industrial. De esta forma, estos procesos están reglamentados a través del Decreto 1500 de 2007 el cual tiene como objetivo establecer el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles destinados para el consumo humano en todo el territorio nacional y por el Decreto 1282 de 2016. El primer decreto entró en vigencia en agosto de 2016 y contiene los requisitos en materia de prevención de riesgos a lo largo de la cadena productiva, específicamente, en el acondicionamiento de predios, aplicación de las buenas prácticas en el uso de medicamentos y alimentación animal en la producción primaria; instalaciones, utensilios, equipos para el sacrificio, desposte y desprese en las plantas de beneficio; envase y rotulado, transporte y comercialización de los productos cárnicos y sus derivados para su consumo final.

Análisis de la Demanda

El análisis de la demanda de carnes frías y embutidos en Colombia refleja un sector consolidado en el gasto de los hogares, altamente urbano y fuertemente influenciado por variables socioeconómicas y dinámicas institucionales.

Dimensionamiento del Mercado y Hábitos de Consumo

- **Tamaño y Crecimiento:** El mercado de productos cárnicos procesados en Colombia moviliza volúmenes por encima de los 3 millones de toneladas métricas y mantiene proyecciones de crecimiento sostenido a una tasa media anual ajustada del 1,5% al 2,8%.
- **Penetración Urbana:** Más del 65% del consumo nacional de carnes procesadas se concentra en las principales zonas urbanas (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga).
- **Frecuencia de Compra:** Es un producto de consumo masivo con una frecuencia de adquisición semanal a quincenal, impulsado por la practicidad para la elaboración de desayunos, loncheras escolares y comidas rápidas.

Segmentación del Consumidor (Demanda Privada)

Criterio			Características de la Demanda
Por	Tipo	de	• Mayor Volumen: Salchichas, salchichón y mortadela (por asequibilidad y



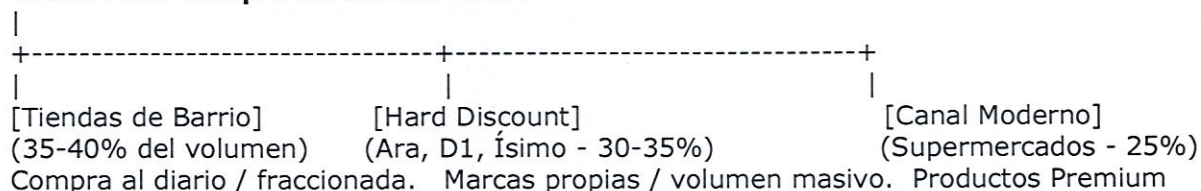
Criterio	Características de la Demanda
Producto	rendimiento en el hogar). • Valor Agregado: Jamones de pollo/pavo, tocinetas y cárnicos madurados (salamis, cábanos).
Por Nivel Socioeconómico	• Estratos 1, 2 y 3: Alta demanda de salchichón y salchichas económicas en canales de formato rápido o tiendas de barrio. • Estratos 4, 5 y 6: Preferencia por líneas premium, bajas en sodio (<i>low sodium</i>), libres de nitritos, reducidas en grasa (<i>fit</i>) o de pavo.
Por Estilo de Vida	Demanda creciente de consumidores que priorizan tiempos de preparación nulos o mínimos, buscando empaques abrefácil y porciones individuales.

Demanda Institucional (Mercado Público - B2G)

- El Estado colombiano actúa como un comprador de gran volumen para el subsector de carnes frías a través de tres pilares de contratación pública:
- Programa de Alimentación Escolar (PAE): Exige productos como jamón y salchichón de alto aporte proteico, gramajes estrictamente dosificados y cumplimiento sanitario INVIMA para almacenamiento sin pérdida de cadena de frío.
- Fuerzas Militares y de Policía: Demanda constante de embutidos curados, ahumados y de larga vida útil para raciones de campaña y alimentación en guarniciones.
- Red Hospitalaria e INPEC: Requerimiento enfocado en embutidos cocidos con perfiles de inocuidad microbiológica rigurosos.

Canales de Distribución Preferidos por la Demanda

Canales de Compra de Carnes Frías



Factores Críticos que Determinan la Demanda

- Sensibilidad al Precio (IPC de Alimentos): Al tratarse de sustitutos de las proteínas frescas (res, pollo o cerdo), incrementos marcados en la carne de res desplazan la demanda hacia las carnes frías por su menor costo por ración.



- Tendencias de Salud e Inocuidad: Aumento en la exigencia del etiquetado nutricional (octógonos de advertencia en sodio/grasas saturadas), impulsando el reformulamiento de productos por parte de la industria.
- Estacionalidad: El consumo experimenta picos significativos a final de año (noviembre-diciembre) motivado por productos navideños (jamones especiales, perrito y rellenos).

Adquisiciones anteriores de la regional

Dando seguimiento a estas estadísticas la Regional Norte ha adquirido estos productos en las vigencias anteriores así:

VIGENCIA 2022

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	\$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION
010-004-2022	\$ 170.000.000	ADQUISICION DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1	\$ 85.000.000	\$ 255.000.000
010-005-2022	\$ 40.000.000	ADQUISICION DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2	\$ 20.000.000	\$ 60.000.000
010-071-2022	\$ 50.000.000	ADQUISICION DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	\$ 25.000.000	\$ 75.000.000
010-078-2022	\$ 65.000.000	ADQUISICION DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	\$ 32.000.000	\$ 97.000.000
010-082-2022	\$ 65.000.000	ADQUISICION DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	\$ -	\$ 65.000.000

VIGENCIA 2023

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	\$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION
010-012-2023	\$ 300.000.000	ADQUISICION DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1	\$ 150.000.000	\$ 450.000.000
010-013-2023	\$ 150.000.000	ADQUISICION DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS	\$ 75.000.000	\$ 225.000.000



		MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2		
010-080-2023	\$ 120.000.000	ADQUISICION DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2		\$ 120.000.000

VIGENCIA 2024

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	\$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION
010-033-2024	\$ 100.000.000	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE DIFERENTE PRESENTACION PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA. DE LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIO ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1	\$ 50.000.000	\$ 150.000.000
010-035-2024	\$ 20.000.000	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE DIFERENTE PRESENTACION PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA. DE LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIO ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000
010-063-2024	\$ 58.500.000	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE DIFERENTE PRESENTACION PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA. DE LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIO ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2		\$58.500.000
010-071-2024	\$ 380.000.000	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE DIFERENTE PRESENTACION PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA. DE LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIO ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2		\$ 380.000.000
010-072-2024	\$ 93.000.000	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE DIFERENTE PRESENTACION PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA. DE LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIO ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2		\$ 93.000.000

VIGENCIA 2025

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	\$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION
010-027-2025	\$ 190.000.000	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE DIFERENTE PRESENTACION PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA. DE LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIO ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1	\$ 95.000.000	\$ 285.000.000

010-029-2025	\$ 30.000.000	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE DIFERENTE PRESENTACION PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA. DE LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIO ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2	\$ 15.000.000	\$ 45.000.000
010-051-2025	\$ 320.000.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARNES PROCESADAS FRÍAS EMPACADAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1	\$ 100.000.000	\$420.000.000
010-052-2025	\$ 70.000.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARNES PROCESADAS FRÍAS EMPACADAS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2	\$20.000.000	\$90.000.000

VIGENCIA 2026

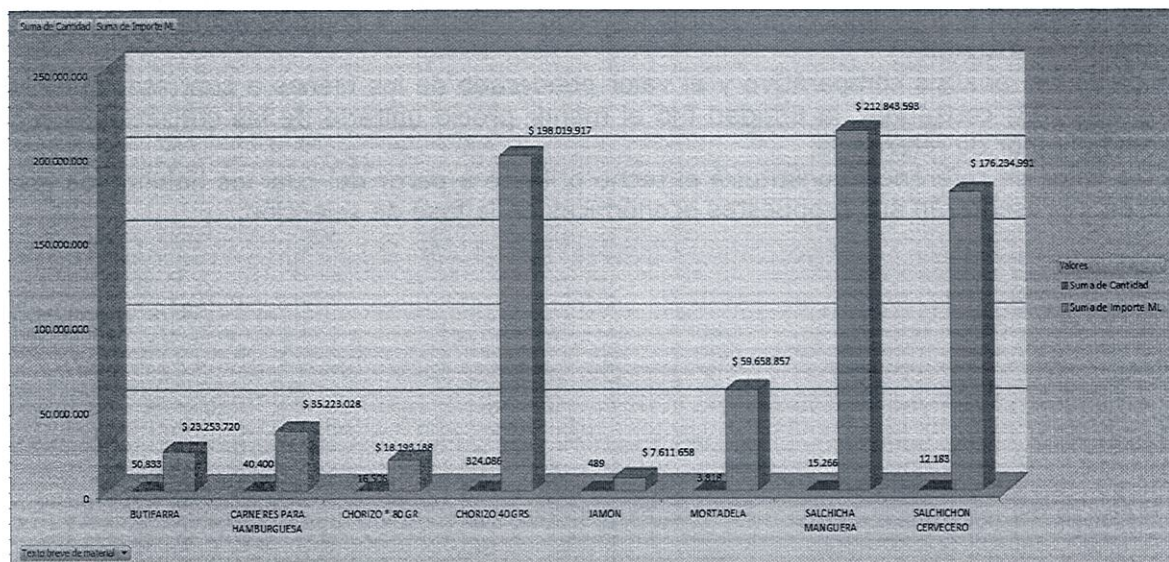
CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TOTAL MAS ADICION
010-017-2026	\$ 320.000.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARNES FRIAS PROCESADAS EMPACADAS AL VACIO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.	\$ 320.000.000
010-027-2026	\$ 60.000.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARNES FRÍAS PROCESADAS EMPACADAS AL VACIO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES DE LA UNDECIMA BRIGADA Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	\$ 60.000.000

En el análisis de la demanda se proyecta un consumo promedio para la vigencia 2026 de \$ 380.000.000. Teniendo en cuenta los consumos de la vigencia anterior e impuestos que

acarrear sostener o mantener los abastecimientos de carnes frías u objeto del futuro contrato.

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de estos productos y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Etiquetas de fila	Suma de Cantidad	Suma de Importe ML
BUTIFARRA	50.833	\$ 23.253.720
CARNE RES PARA HAMBURGUESA	40.400	\$ 35.223.028
CHORIZO * 80 GR	16.506	\$ 18.193.188
CHORIZO 40 GRS	324.086	\$ 198.019.917
JAMON	489	\$ 7.611.658
MORTADELA	3.818	\$ 59.658.857
SALCHICHA MANGUERA	15.266	\$ 212.843.593
SALCHICHON CERVECERO	12.183	\$ 176.234.991
Total general	463.581	\$ 731.038.952



Evento de cotización:

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Análisis de recursos: Se requieren empresas que estén en capacidad logística y con inventarios suficientes para proveer los elementos establecidos en las especificaciones técnicas.



Justificación y Análisis del Estudio de Mercado

Análisis de la Oferta y Estudio de Mercado. En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y los principios de la función administrativa, se procedió a realizar el correspondiente análisis del sector y estudio de mercado para la adquisición de carnes frías y procesadas.

Con el propósito de garantizar la idoneidad y calidad del suministro, se estableció como requisito habilitante de experiencia que los interesados cuenten con trayectoria en el mercado como productores y/o comercializadores de carnes frías.

Solicitud de Cotizaciones e Información de Proveedores

A través de la plataforma transaccional SECOP II, se publicó la solicitud de información a proveedores N° SIP 010-049-2026 CARNES FRIAS. De una población de 446 empresas registradas bajo el código o categoría correspondiente en SECOP II, se recibieron formalmente tres (03) cotizaciones dentro del plazo fijado para el efecto.

Determinación del Valor de Referencia (Presupuesto Oficial)

Con el fin de proyectar el valor estimado del contrato bajo condiciones de igualdad y objetividad. Se remitieron a los comerciantes los requerimientos y condiciones técnicas básicas del contrato a suscribir.

A partir del análisis comparativo y el valor ponderado de los bienes a contratar obtenidos de los tres (03) cotizantes, la Entidad fijó el menor precio unitario de las cotizaciones recibidas como el valor de referencia.

Este valor de referencia constituirá el techo o límite a partir del cual los habilitados estructurarán y presentarán sus propuestas económicas en la fase de selección.



18/9/26, 14:20

Proceso


 Agencia Logística
 de las Fuerzas Militares
 Comandante General Espinosa

[Actualizar el contenido](#)

Ed

UTC -5 14:20:20

AGENCIA LOGÍSTICA...

Buscar...

[Procesos](#) | [Contratos](#) | [Proveedores](#) | [Procesos SECOP](#) | [Menú](#) | [Ir a](#)

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#)

[Volver](#)

[Opciones](#)

Proceso : SE SOLICITA COTIZACIONES PARA REALIZAR ESTUDIO DE MERCADO PARA E...

Solicitud de información a los Proveedores
SIP 010 - 049 - 2026 C FRIAS (En análisis) [Preguntas](#)

Unidad de contratación REGIONAL NORTE
[Ver Enlace](#)

SE SOLICITA COTIZACIONES PARA REALIZAR ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARNES
 FRIAS PROCESADAS EMPACADAS AL VACIO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVECHONAR LOS
 COMEDORES DE TROPAS DE LA SEGUNDA Y DECIMA BRIGADA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas: 15/09/2026 2:00 PM - Fecha de publicación 15/09/2026 12:11 PM

PROVEEDORES

Interesados

4

446

Competidores

3

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	15/09/2026	15/09/2026	15/09/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP 010 - 049 - 2026 C FRIAS MARKETING TOOL JH	MARKETING TOOL JH S.A.S.	17/09/2026 6:40 PM	135.950
SIP 010 - 049 - 2026 C FRIAS GRUPO SP SAS	GRUPO SP SAS	17/09/2026 6:30 PM	121.130
COTIZACION 010-049-2026 CARNES FRIAS	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	17/09/2026 10:58 AM	111.130

[Opciones](#)

OBSERVACIONES
AL PLIEGO DE
CONDICIONES

[Contestar](#)

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

[Crear](#)

Sin mensajes

EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Nuevo](#)

[Opciones](#)

TAREAS

[Crear](#)

Estas cotizaciones de empresas de la región, se hizo con el fin de tener en cuenta los establecimientos y negocios de la región con el fin de incentivar la economía del sector y la producción agroindustrial y pecuaria que pueden fortalecer la economía de los hogares campesinos que se encuentran ubicados en la zona de influencia de los Departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Córdoba y Norte de Antioquia.

Frente a las condiciones de las empresas que han participado en anteriores contrataciones y que hacen parte del estudio del sector de esta entidad, estas se clasifican en personas jurídicas o personas naturales que producen, comercializan o distribuyen los productos de carnes frías, con el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas en sus fichas técnicas para la inocuidad de los alimentos a suministrar, así mismo se busca que desde sus facultades para contratar puedan cumplir con las obligaciones que llegaren a contraer para la buena ejecución del contrato y cumplen con la condición de micro, pequeñas y medianas empresas colombianas, cuyos establecimientos de comercio, agencias o sucursales hacen parte de los departamentos de la jurisdicción de la regional norte y sus departamentos cercanos.

Empresas consultadas que aportaron cotización:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD	SECTOR
LUDYS ASCANEO ROPERO	49.774.270	Barranquilla	Comercializador de Alimentos
MARKETING TOOL	9011926824	Cali	Comercializador de Alimentos
INVERSIONES CALAMARY SAS	9019451184	Cartagena	Comercializador de Alimentos

GRUPO BP	902010591	Barranquilla	Comercializador de Alimentos
----------	-----------	--------------	------------------------------

Análisis de presupuesto estudio de mercado:

Tamaño empresarial: Las empresas pueden tener tamaño empresarial de micro, pequeña mediana empresa con establecimiento de comercio, lugar de elaboración, expendio o comercialización, así como agencias o sucursales en los departamentos de la jurisdicción de la regional norte.

Análisis de presupuesto estudio de mercado:

El estudio de mercado se realiza con el fin de conocer los precios actuales del mercado referente a carnes procesadas o carnes frías. Se recibieron cuatro (04) cotizaciones, de empresas ubicadas a nivel nacional o en los Departamentos de Atlántico, Bolívar y Córdoba. Se corrobora que las empresas que aportan cotizaciones, cuentan con la capacidad de suministrar los bienes requeridos debido a que tienen experiencia en el mercado.

- Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos.
- Se analizó si los precios cotizados no tienen variaciones, son precios estándar.
- Se verifico que las cotizaciones son de fechas de vigencia 2026.

ITEM			MARKETINT TOOL	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	INVERSIONES CALAMARY SAS	GRUPO BP	
NIT			9011926824	49774270	9019451184	902010591	
ITEM		UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENOR
1	Butifarra x 25 gr	UNIDAD	1.050	950	742	920	742
2	Chorizo x 40 Gr	UNIDAD	1.200	1.100	848	1.050	848
3	Chorizo x 80 Gr	UNIDAD	1.800	2.050	1.272	1.580	1.272
4	Hamburguesa de res x 100 gr	UNIDAD	2.900	2.450	2.019	2.500	2.019
5	Jamón x 1000 Gr	UNIDAD	31.500	26.400	22.257	27.600	22.257
6	Mortadela Estándar x 1000 Gr	UNIDAD	27.900	22.180	19.663	24.400	19.663
7	Salchicha Manguera x 1000 Gr	UNIDAD	24.000	19.650	16.958	21.000	16.958
8	Salchicha tipo perro x 100 Gr	UNIDAD	2.300	1.950	1.594	1.980	1.594
9	Salchichón Cervecero seleccionado x 1000 gr	UNIDAD	23.300	19.750	16.429	20.400	16.429
10	Salchichón de pollo x 500 gr	UNIDAD	20.000	14.650	12.100	19.700	12.100

Con base en lo anterior se toma el menor precio cotizado como precio de referencia para mantener la pluralidad y la participación de múltiples oferentes. La adjudicación se efectuará por la totalidad del presupuesto asignado, dado que el tipo de contrato es de suministro, las cantidades a requerir dependen del consumo requerido en las diferentes unidades de negocio, comedores o Batallones Militares, que hacen parte de este estudio económico con sus sitios de entregas.

Cumplimiento de Precios de Referencia e Índices Oficiales.

Se tomó el Monitoreo Mayorista de la jurisdicción de la Regional Norte: Los precios de los productos procesados (carne frías) se tuvieron en cuenta los boletines del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA-DANE) tomando como eje central el complejo GRANABASTOS S.A. en Soledad, Atlántico, el principal nodo de abastecimiento mayorista del Caribe colombiano.

Partida de Alimentación Táctica: Se tuvo en cuenta en este estudio de mercado el costo diario por ración calculada en los menús de los comedores de tropas se alinea con la **partida presupuestal de alimentación vigente** asignada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Estabilidad contractual: Al tratarse de un suministro para el sector defensa (frecuentemente gestionado mediante subastas inversas o selecciones abreviadas), el estudio debe recomendar un margen de amortiguación frente a las alzas estacionales que sufren productos del interior del país debido a paros de transporte o temporadas de lluvias.

Porcentaje de Compras Locales: La ley exige que una porción significativa del presupuesto de alimentos de la ALFM (hasta el 30%) se destine a **productores locales de los territorios apartados, pequeños productores y asociaciones campesinas**. De la Región Caribe.

Capacidad Financiera: Aseguramos que los consorcios o proveedores seleccionados tengan el músculo financiero para soportar los modelos de pago de la contratación pública en Colombia especialmente la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los cuales suelen liquidarse contra entrega de actas mensuales.

Nota 1: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 2: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 3: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

Nota 4: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 5: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.



Nota 6: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Este proceso se adjudicará de forma global en la totalidad del presupuesto asignado.

INDICADORES FINANCIEROS

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad considera los indicadores recomendados por Colombia Compra eficiente, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, en busca de establecer condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes que permita cumplir oportuna y totalmente el objeto del contrato.

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras será tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, así:

La capacidad financiera y organizacional del proponente será determinada con base en los indicadores requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–.

NOTA 1: En concordancia con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, parágrafo 1º, se podrá acreditar la firmeza del RUP “hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (...)”.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte se reserva el derecho de solicitar al proponente la documentación financiera que no se encuentre en el RUP y que sea requerida para acreditar la capacidad del oferente.

1.1 Naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras Domiciliadas o Con Sucursal en Colombia.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.



Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2º de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: En caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte

1.2 En el Caso de Oferentes Extranjeros:

Oferentes extranjeros con sucursal en Colombia: En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

Oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia: En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2º, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

La información financiera acreditada para el proceso se verificará en los Estados Financieros correspondiente al último corte fiscal del país de origen del proponente.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

El balance general debe ser presentado clasificando los activos:

En activos corrientes: propiedad, planta y equipo, otros activos y total

Pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total.

Patrimonio en las cuentas que lo conforman.

El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de



Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Cuando la entidad requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos, no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

1.3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia.

La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velará que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estas aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.



Lo anterior, con base en lo señalado en el **"manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente"**; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique).

Nota: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la



clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.

El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Nota: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE" del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

2.1 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.



Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

Según Colombia Compra Eficiente *“la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación.”*

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹³
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Es por esto que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del bien a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIIU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Para el presente proceso de contratación se toma una muestra de datos homogéneos de 57 empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte a la vigencia 2024, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los códigos **C1011 - Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos y G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados.**

ITEM	NIT	FECHA DE CORTE	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	860078622	2024-12-31	RANSA COLOMBIA SAS	0,47	80%	0,50	0,37	0,07
2	900407580	2024-12-31	MULTICERDOS S.A.S	1,06	65%	2,89	0,36	0,13
3	830106126	2024-12-31	LA ESPERANZA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS LTDA	0,79	57%	2,04	0,36	0,15
4	900627963	2024-12-31	CYG INTERNACIONAL SAS	2,67	71%	3,90	0,35	0,10
5	900228119	2024-12-31	AGROINDUSTRIALES Y CARNICOS EL GOURMET SAS	1,16	66%	3,19	0,35	0,12
6	900367697	2024-12-31	COLOMBIANA DE CARNES CJC SAS	1,44	71%	4,02	0,34	0,10
7	900375924	2024-12-31	AGROINDUSTRIA CARNICA DE AVANZADA S A S	0,94	71%	1,46	0,34	0,10
8	830056174	2024-12-31	SERVIMAX Y CIA SAS	1,67	59%	1,50	0,34	0,14
9	860353447	2024-12-31	DELIPAVO SAS	1,29	54%	3,57	0,33	0,15
10	900413541	2024-12-31	BLEC SAS	3,86	9%	5,80	0,32	0,29
11	811015602	2024-12-31	SOCIEDAD CENTRAL GANADERA S.A.	2,04	27%	155,45	0,32	0,23
12	860401492	2024-12-31	COMPANIA NACIONAL DE SEBOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3,18	23%	43,38	0,31	0,24
13	830069986	2024-12-31	PROCESUR FR SAS EN REORGANIZACION	1,34	76%	4,96	0,31	0,07
14	900296384	2024-12-31	DISTRICARNES INVERCAMEL SAS	2,48	35%	3,14	0,30	0,19
15	830064988	2024-12-31	carnes la suiza sas	1,44	54%	3,10	0,30	0,14
16	901123154	2024-12-31	COMERCIAL DE CARNES J&J SAS	0,65	79%	1,33	0,29	0,06
17	900092749	2024-12-31	DESPOSTADERO Y PROCESADORA DE CARNES EL CORTESANO SAS	1,12	61%	1,81	0,26	0,10
18	830501536	2024-12-31	FRIGOECOL SAS	1,26	49%	3,18	0,26	0,13
19	860026428	2024-12-31	KOYOMAD SAS	1,93	20%	5,33	0,25	0,20
20	900423034	2024-12-31	PORCICOLA EL PROGRESO S.A.S	3,09	54%	4,18	0,25	0,11
21	900473810	2024-12-31	Proservicios Santa Helena Sas	1,60	61%	12,37	0,24	0,10
22	800008307	2024-12-31	AVINSA SAS	1,79	35%	5,38	0,24	0,16
23	901056434	2024-12-31	GRUPO EMPRESARIAL PAPIS SAS	2,01	52%	2,16	0,23	0,11
24	900217863	2024-12-31	TRIPAS DE COLOMBIA SAS	1,38	56%	0,80	0,23	0,10
25	900523702	2024-12-31	FRIGOPORCINOS BELLO S A S	4,16	34%	1,48	0,22	0,14
26	800052046	2024-12-31	FRIGORIFICO DEL SINU FRIGOSINU S.A.	0,77	69%	1,08	0,20	0,06
27	900663412	2024-12-31	COMERCIALIZADORA AVISUR POLLOS SAS	3,15	35%	4,88	0,20	0,13
28	800043278	2024-12-31	COLOMBIANA DE PRODUCTOS DEL AGRO COLPATRO S.A.S.	2,22	33%	13,84	0,20	0,13
29	890100026	2024-12-31	CAMAGUEY S.A.	1,24	44%	4,43	0,20	0,11
30	901315814	2024-12-31	MAZCARNES SAS	4,59	19%	5,04	0,19	0,16
31	900438763	2024-12-31	CENTRO DE DISTRIBUCION DE CARNES DEL SINU SAS EN REORGANIZACION	2,92	81%	7,46	0,19	0,04
32	804016124	2024-12-31	HARINAGRO SAS	1,26	52%	2,43	0,19	0,09
33	900040299	2024-12-31	ATLANTIC FS SAS	1,63	58%	4,73	0,18	0,08
34	811035741	2024-12-31	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.	1,57	41%	2,94	0,18	0,11
35	811030871	2024-12-31	FRIGOCARNES SAS	1,00	70%	1,99	0,17	0,05
36	860034118	2024-12-31	VILASECA SAS	1,74	48%	2,69	0,15	0,08
37	890908493	2024-12-31	COMESTIBLES DAN SA	1,00	66%	0,57	0,14	0,05
38	901246730	2024-12-31	PEZCADERIA SAS	1,18	66%	8,30	0,14	0,05
39	800058242	2024-12-31	INDUCOLCARNES S.A.S.	0,92	37%	4,07	0,13	0,08
40	901192535	2024-12-31	MARKET CERDO SAS	0,81	57%	1,60	0,12	0,05
41	900329121	2024-12-31	INVERSIONES ZULUAGA RUEDA SAS	1,07	69%	0,75	0,12	0,04
42	900570364	2024-12-31	YACOTA SAS	3,13	48%	1,06	0,10	0,05
43	900276879	2024-12-31	COMERCIALIZADORA LA GRAN SURTIDORA SAS	1,01	55%	0,68	0,10	0,05
44	860515558	2024-12-31	BRASILEÑA CARNES FRIAS SAS	1,06	40%	1,94	0,09	0,05

45	860047427	2024-12-31	Carnes Frias San Martin Ltda	1,42	30%	2,80	0,09	0,06
46	900087044	2024-12-31	COLBEEF S.A.S	0,71	27%	4,73	0,08	0,06
47	800111639	2024-12-31	SAURIOS S.A.S.	3,07	25%	3,55	0,08	0,06
48	900421517	2024-12-31	CARNICOS JAF SAS	0,19	86%	0,24	0,08	0,01
49	860041019	2024-12-31	PESCADERIA MARTINEZ MARTELO SAS	2,46	31%	3,04	0,06	0,04
50	900687096	2024-12-31	SUPER POLLOS DEL GALPON SAS	1,08	43%	30,96	0,06	0,03
51	830061155	2024-12-31	CARNES FRIAS REICAR SAS	1,64	12%	9,38	0,05	0,05
52	800092898	2024-12-31	PROCESADORA DE ALIMENTOS COMECARNES S.A.S.	1,52	68%	0,90	0,05	0,02
53	900994578	2024-12-31	FRIGORIFICO DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S.	2,79	73%	2,21	0,05	0,01
54	900067125	2024-12-31	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACION	1,30	26%	0,83	0,02	0,02
55	800215920	2024-12-31	ENERYA S.A.S	1,40	16%	3,81	0,02	0,01
56	900073355	2024-12-31	INVERSIONES CORNEJO RUIZ LIMITADA	3,03	23%	1,07	0,02	0,01
57	900686958	2024-12-31	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL REGIONAL Y CENTRO DE NEGOCIOS DEL SECTOR CARNICO DE LA PROVINCIA DE MARES S.A.S	2,71	21%	1,02	0,00	0,00
				1,44	52%	3,04	0,20	0,08

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se tendrá en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se toma como referencia los indicadores analizados por la herramienta estadística de la MEDIANA, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia De sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

Capital de trabajo	Mayor o igual ($\geq$) 50%
---------------------------	------------------------------

Capacidad financiera y organizacional contenidos en el decreto 1082 de 2015 a solicitar por grupo a cada grupo a participar:

Índice de Liquidez	Mayor o igual al ($\geq$) 1.44
Índice de endeudamiento	Igual o menor ($\leq$) al 52%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual ($\geq$) 3.04
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual ($\geq$) 0.20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual ($\geq$) 0.08

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están determinados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas con una solidez financiera acorde al valor del presupuesto del presente proceso.

INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021)

Índice de Liquidez	Mayor o igual al ($\geq$) 1.44
Índice de endeudamiento	Igual o menor ($\leq$) al 52%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual ($\geq$) 3.04
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual ($\geq$) 0.01
Rentabilidad del activo	Mayor o igual ($\geq$) 0.01
Capital de trabajo	Mayor o igual ($\geq$) 50%

Acreditación de indicadores financieros y organizacionales en oferentes Plurales

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura los indicadores se determinarán de la siguiente forma:

Para el capital de trabajo se utilizará la siguiente metodología:

2. Sumatoria Simple

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 1: De acuerdo con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación m-dvrhpc-05"; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad

del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 2: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 3: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego (**formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia**).

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

3.1 Factor Económico: Sobre No.2 "LISTA DE PRECIOS" EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

Se procederá a la apertura del sobre 2 Económico, de la plataforma SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma, sobre que contiene las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la "PROPUESTA INICIAL DE PRECIO" de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas.

Una vez abierto el sobre de oferta económica, el comité económico evaluador verificará que las ofertas económicas presentadas se ajusten a los precios de referencia establecidos por el Comité Económico Estructurador por lote.

3.2 Evaluación Económica – Sobre Económico

La entidad, abrirá los sobres virtuales de la "PROPUESTA ECONÓMICA", de acuerdo al SOBRE No. 2 – ECONOMICO de las ofertas habilitadas JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE, realizando sobre estos el procedimiento de evaluación económica, en el cual se verificara la unidad de medida, cantidades mínimas ofrecidas y el/los valor(es)



total(es) ofertado(s) sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia de cada ítem, acorde a lo establecido el presente proceso.

Después de verificar los factores habilitantes económicos de los proponentes, la plataforma seleccionara el menor valor total ofertado, como base de arranque para iniciar la subasta inversa electrónica.

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse como se describe a continuación:

El oferente deberá relacionar el precio ofertado teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia establecido por la entidad, el cual incluye la totalidad de impuestos que apliquen (IVA y/o IMPOCONSUMO y/o IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, así como la totalidad de costos logísticos y de alistamiento de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Al oferente que resulte adjudicatario, se requerirá previo a la suscripción del contrato un documento suscrito por el representante legal del oferente y por un contador público, en el cual se indiquen de manera detallada los impuestos que aplican al producto ofertado por lote (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), según la actividad económica y la responsabilidad fiscal del proponente. El contador público deberá estar debidamente titulado y contar con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores. En caso de que el oferente omita incluir algún impuesto que le sea aplicable, se entenderá que el valor ofertado incluye todos los impuestos a cargo, sin lugar a reconocimiento posterior por parte de la entidad. El oferente, con la presentación de su oferta, acepta expresamente esta condición.

Nota 2: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 3: La oferta debe acreditar todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y contener el sobre económico en el cual se debe estipular el precio unitario ofertado de acuerdo con el lote o los lotes a los cuales se presente, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, **bajo ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.**

3.3 Precios Artificialmente Bajos

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1



del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...).

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...).

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen *ofertas con precios artificialmente bajos* conforme a los lineamientos contenidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra Eficiente – CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

Así mismo es de resaltar que, tal como se señala en el numeral 3. *Precios artificialmente bajos en subastas inversas* de la Guía, las subastas inversas son mecanismos de selección en los cuales el único criterio es el precio y por esto es común que como resultado de las pujas competitivas estos procedimientos terminen en precios bajos. Estas ofertas no siempre deben ser interpretadas como artificialmente bajas. Razón por la cual se tendrá en cuenta lo anterior para el respectivo análisis.

De otra parte, los precios de los bienes en el contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración.

Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio del bien durante la ejecución del contrato.

3.3.1 Protocolo para establecer precios artificialmente bajos

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación no G-MOAB-01* de Colombia Compra Eficiente.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente **debe** ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

4. FORMA DE PAGO



La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según los servicios prestados con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- 1- Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario *"De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato"*, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista requiere cambiar de cuenta bancaria, diferente a la contemplada inicialmente en el contrato, deberá realizar solicitud escrita a la ALFM Regional Norte, con el soporte de la Certificación Bancaria no mayor a 30 días, dentro de los cinco (5) días hábiles, antes del giro, dicho cambio no requerirá de realizar modificatorio al contrato, con la simple solicitud del Contratista se efectuara dicho proceso.

- 2- Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el servicio y/o producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Entidad, de acuerdo a los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del bien o producto el cual coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

- 3- Entrada de Almacén en el Sistema de Información (Documento Interno de la Entidad).

- 4- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.



Nota 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022; porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

	Obligados a llevar contabilidad	No obligados a llevar contabilidad	Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria
(+) Ingresos	Ingresos Causados	Ingresos efectivamente percibidos	Puede elegir entre ingresos causados o ingresos efectivamente percibidos.
(-) Costos y Gastos	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) - Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)	Puede elegir entre: - Costos reales (artículo 107 del ET) Costos presuntos (Resolución UGPP532 de 2024)
(-) Ingreso Neto	Ingreso Neto	Ingreso Neto	Ingreso Neto
Base de Cotización Mínima	40%	40%	40%
(-) IBC	40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)	40% de los ingresos netos (mínimo 1 smmlv)

5- Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Nota 2: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica



lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Nota 3: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 4: De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto, que no podemos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes y de acuerdo a los % establecidos:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general 2,5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial 1,5%
- Retefuente impuesto de renta - Honorarios 11%
- Retefuente impuesto de renta - servicios en general 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia 2%
- Retefuente impuesto a las ventas - compras 15%
- Retefuente impuesto a las ventas servicios 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola 1%
- Cuota de fomento a la papa 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 0,5%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 1%
- Estampilla del Magdalena - contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena 2%
- Retención de Ica - Servicios
- Retención de Ica - Adquisición de bienes

El Contratista se obliga a informar por escrito y bajo gravedad de juramento el municipio de ejecución de la actividad y origen del despacho, En caso de que el municipio de Malambo requiera el pago de retenciones por omisión de información del contratista, la ALFM Regional Norte, podrá repetir contra el contratista por valores, sanciones e intereses pagados.

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

Para el primer pago, el proveedor debe expedir una certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador (cuando aplique), en donde le informe a la ALFM, el municipio (territorio) en donde se le debe aplicar la retención de ICA, y el porcentaje establecido por cada uno de los territorios, de acuerdo a la Actividad de "servicio, Comercial



o Industrial" y con el soporte del RIT (Registro de Información Tributaria), expedida por la alcaldía en donde se deba tributar.

Para los casos en que la Empresa tenga dos o más puntos donde preste el Servicio, o donde se encuentra su establecimiento de Comercio, deberá informar a la ALFM, a que municipio se le efectuara el pago de la Retención de ICA.

Nota 5: La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 6: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 7: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el servicio objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

Nota 8: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II Y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 9: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberá cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 10: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #15-20-00-009; Contrato; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#\$ Ejemplo: #15-20-00-009 ;010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#\$.



4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co

ANEXO 3 "PRECIOS DE REFERENCIA".

Los cuales se ejecutarán teniendo en cuenta los valores que se discriminan a continuación que servirán como referencia para ofertar dentro del presente proceso:

Unidades Atendidas: MALAMBO (Batallón Biver, Cacom-3) BARRANQUILLA (Batallón Policía Militar N°2, Batallón Baser N° 2) SANTA MARTA (Batallón Córdova), CESAR: VALLEDUPAR (Batallón la Popa, Batallón Bimur) GUAJIRA: BUENAVISTA (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), ALBANIA (Batallón Grupo Matamoros), RIOHACHA (Batallón Cartagena). LA LOMA CESAR (BITER 10) LA MATA CESAR (BAEEV 3).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR IVA	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO
1	BUTIFARRA X 25 GR	UNIDAD	5 %	742
2	CHORIZO X 40 GR	UNIDAD	19%	848
3	CHORIZO X 80 GR	UNIDAD	19%	1.272
4	HAMBURGUESA DE RES X 100 GR	UNIDAD	19%	2.019
5	JAMON X 1.000 GR	KILO	19%	22.257
6	MORTADELA ESTANDAR X 1.000 GR	KILO	5%	19.663
7	SALCHICHA MANGUERA X 1.000 GRS	KILO	19%	16.958
8	SALCHICHA TIPO PERRO X 100 GR	UNIDAD	19%	1.594
9	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO X 1.000 GRS	KILO	5%	16.429
10	SALCHICHON DE POLLOS X 500 GRS	LIBRA	5%	12.100

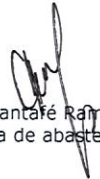
NOTA: 1 La adjudicación se efectuará globalmente de acuerdo al valor asignado, y se tuvo en cuenta el menor precio cotizado de la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II y cotizaciones de la Región que hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte.



NOTA 2: Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tiene la obligación de mantener los precios ofertados, dado que no serán objeto de reajuste. Se debe tener en cuenta que los valores unitarios y descripción de los bienes no pueden variar en el momento de la facturación y se debe facturar el bien objeto del contrato.

NOTA 3: De conformidad con el estatuto tributario y demás normas que regulan los tributos de los productos anteriormente indicados, estos generan IVA del 5 y 19%.

Cordialmente,

			
Elaboró: Modesto Mendoza Silgado Estructurador técnico	Elaboró: Danilo Jiménez Estructurador Financiero	Revisó: Carol Santafé Ramón Coordinadora de abastecimientos	Aprobó: Leonar Reales Reales Coordinador de Contratos

